

CIUDAD DE BELLA VISTA

PROVINCIA DE CORRIENTES

REPUBLICA ARGENTINA

Bella Vista, AGOSTO DE 2016

BOLETIN MUNICIPAL

informa... esclarece... sirve... a la comunidad



CREADO POR ORDENANZA Nº 20/79 HOMOLOGADA POR RESOLUCION Nº 1289/79 DEL
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA

Inscripción Direc. Nac. del Derecho del Autor Nº 218.361

INTENDENTE MUNICIPAL
ESCRIBANO WALTER ANDRES CHAVEZ

SECRETARIA DE GOBIERNO
DRA. MARIA DOLORES CENOZ SILANES

SECRETARIA HACIENDA Y FINANZAS
C.P MARÍA MONICA ROLLET

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO PRODUCCION Y ECONOMIA SOCIAL
LIC: NOELIA LUCRECIA BAZZI VITARELLO

SECRETARIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

DR: BOUCHARD RAMÓN

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

ING. GASTON MAXILILIANO CARCAÑO

SECRETARIO DE LA PRODUCCIÓN
SR. ANGEL BRIEND

CONTADOR

C.P JORGE REY

TESORERA

SRA: SILVIA ELIZABETH BRIEND

ASESOR LEGAL
DR: OSCAR HECTOR WILDEMER

DIRECTOR DE SEGURIDAD Y TRANSITO
SR. LOPÉZ RAMÓN

DIRECTORA DE CATASTRO
AGR. SUSANA ESTER ALDERETE DE CARCAÑO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DR: ANDRES SANCHEZ

SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SR: GUILLERMO PARODI

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

JUEZ DE FALTAS
DR. ROBERTO LUIS GUIDO

SECRETARIO DEL JUZGADO DE FALTA
DR. LUIS ANTONIO SÁNCHEZ NEGRETE

INFORMES
TELEFONO Y FAX: 03777-451161 / 451474

PAGINA WEB: www.bellavista.gov.ar

CON EL FIN DE SERVIR Y MANTENER UNA COMUNICACIÓN FLUIDA CON LOS VECINOS, A EFECTOS DE TENER UNA PARTICIPACIÓN REAL EN LA VIDA DE LA COMUNA.

VISTO:

El Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Obras y Servicios Públicos, Urbanismo e Higiene, Salud y Educación en Conjunto, referente a la Nota N° 1027/2016 presentada por la Sra. María Zitterckoff, D.N.I. N° 5.634.904Y:

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita excepción a lo establecido en las Normas Mínimas de Ordenamiento Ambiental para realizar la Mensura y División al lote N° 8, del inmueble individualizado como lote N° 8 ubicado en la Manzana N° IV de esta ciudad en calle 9 de Julio entre las calles Sucre y Paraná, Adrema B1-6236-1.-

Que el inmueble en cuestión se subdivide en dos lotes, las medidas de superficie de los lotes se corresponde con lo solicitado en las Normas Mínimas de Ordenamiento Ambiental no así las medidas de frente de 8,93 m, y 8,57 m de los 10 m. determinados para la zona.-

Que la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos del Honorable Concejo Deliberante, considera atendible la solicitud ya que el inmueble se encuentra actualmente en forma fraccionada que requiere una rápida solución del dominio y no supera el 15% de lo establecido.-

Que es criterio de este Honorable Cuerpo, atender aquellos pedidos de excepción, que se funden en situaciones preexistentes o cuando las medidas sean aproximadas a las Normas Mínimas de Ordenamiento Ambiental Municipal y siempre y cuando la negativa implique un perjuicio para el solicitante.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 4 de Agosto del corriente año, se ha aprobado por Unanimidad el Proyecto de Ordenanza adjunto al Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Obras y Servicios Públicos, Urbanismo e Higiene, Salud y Educación, **POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º) EXCEPTUAR al inmueble ubicado en calle 9 de Julio entre las calles Sucre y Paraná individualizado como lote N° 8, Manzana N° IV de Adrema B1-6236-1 esta ciudad.

ARTICULO 2º) REMITIR copia de la presente al solicitante.

ARTICULO 3º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.

ARTICULO 4º) DE FORMA.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.

ORDENANZA N° 1577 - 16

VISTO:

El proyecto de Ordenanza del Bloque ECO, referente a la necesidad de reestructurar el sistema vial adecuando el sentido de circulación de calles San Luis y Misiones, siendo los objetivos ordenar y organizar los sentidos de las mismas.

CONSIDERANDO:

QUE, este proyecto se fundamenta en las Obras Viales Urbanas que fueron ejecutadas recientemente por el Ejecutivo Municipal completando la trama urbana de calles transversales entre las calles San Luis y Misiones siendo el objetivo ordenar y organizar los sentidos de las mismas.

QUE, nuestra estructura urbana nace de la tipología del damero y el sentido de circulación de dicha trama se organiza de este a oeste y de norte a sur por cada una de las arterias, tomando como eje referencial la Ruta Pcial. N° 27 como ingreso y egreso de la ciudad.

QUE, es necesario conformar una estructura en los sentidos de las calles asfaltadas como así también ordenar la circulación de vehículos y peatones quienes utilizarán esa arteria con el sentido correspondiente.

QUE, a través de este proyecto se pretende modificar el cambio de sentido de las calles de la ciudad como ser: el cambio de un solo sentido en calles San Luis desde calle Salta hasta la Ruta Pcial N° 27 hasta calle Salta y dar continuidad al sentido de las calles transversales ubicadas entre las calles San Luis y Misiones recientemente asfaltadas conservando el existente de sur a norte y a sur a norte que posee actualmente se adjunta a este proyecto plano del área afectada al cambio.

QUE, por lo expuesto el H.C.D. debe legislar tanto en los aspectos urbanísticos como en la seguridad vial garantizando el bienestar común de los habitantes de la ciudad.

QUE, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Agosto del corriente año, se ha aprobado por Unanimidad el Proyecto de Ordenanza, POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1º: ESTABLÉCESE el cambio de doble circulación de la calle San Luis dirigiendo el sentido únicamente de Oeste a Este desde la calle Salta hasta Ruta Pcial. N° 27.

ART.2º: ESTABLÉCESE el cambio de sentido de circulación de la calle Jujuy que será de Este a Oeste en un solo sentido desde la colectora de la Ruta Pcial. N° 27 hasta la calle Salta.

ART.3º: DETERMINAR que las calles asfaltadas recientemente transversales a las calles San Luis y Misiones mantengan el sentido de las calles existentes.

ART.4º: DETERMINAR un lapso de treinta (30) días para dar difusión a los cambios adoptados e instalación de los carteles indicadores respectivos.

ART.5º: ENVÍESE copia de la presente a la Secretaria de Infraestructura y a la Dirección de Planificación del Municipio a sus efectos.

ART.6º: COMUNIQUESE al D.E.M para conocimiento y efectos.

ART.7º: DE FORMA.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.

ORDENANZA N° 1578 - 16

VISTO:

El Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos referente al Proyecto de Ordenanza N° 23/16 presentada por el D.E.M, sobre la necesidad, conveniencia e importancia en desarrollar desde el ESTADO MUNICIPAL una propuesta de desarrollo de los CARNAVALES BELLAVISTENSES como un verdadero producto turístico, Y:

CONSIDERANDO:

QUE, esta propuesta esta pensada y adaptada a las condiciones y características de las comparsas de nuestra ciudad de Bella Vista y no de otras, ya que por sus características peculiares y nuestra propia idiosincrasia, resulta indispensable ajustar a ellas.

QUE, uno de los objetivos que persigue esta propuesta es agrupar todos los eventos del carnaval para desarrollar un verdadero producto turístico único y de esta manera crear una imagen propia del carnaval de Bella Vista que posicione y potencie de una vez por todas, nuestro CARNAVAL en lo más alto de la costa del Paraná y el interior de la provincia.

QUE, como cualquier producto o servicio turístico es importante asignarle una denominación que sea atractiva y fácil de recordar.

QUE, en este caso y para unificar el producto a la marca reconocida de Bella Vista, se propone nombrar a este evento como “ El Carnaval de La Naranja”, relacionándola así directamente a la fiesta madre de nuestra ciudad, la Fiesta Nacional de la Naranja y así reforzar la imagen de la nueva propuesta.

QUE, resulta también importante establecer una fecha estimada de realización del evento, pudiendo esta variar, teniendo en cuenta los pronósticos climáticos y las fechas de cuaresma. No obstante ello será necesario establecer la fecha estimada, a partir de la segunda quincena de enero, extendiéndose hasta la segunda quincena de febrero considerándose fechas disponibles en caso de reprogramación de algunas fechas y también pensando en las fechas de carnaval barrial.

QUE, resultará necesario también establecer la cantidad de noches de competencia, la que no deberán excederse de cuatro (4) noches, debiendo recaer siempre en días Sábados únicamente, dejando domingo y viernes para posible reprogramación. El predio deberá estar abierto al público desde las 21:00 hs, iniciando el primer desfile a la hora 22:00 hs. Se asignara 45 minutos de desfile a cada agrupación con un intervalo de 25 minutos entre cada una. De esos 25 minutos, 15 minutos estarán destinados al show de escuela de samba; mientras tanto se prepara el carro de sonido con 10 minutos más, dentro de los 25 minutos antes nombrado.

QUE, esta propuesta también contempla los CARNAVALES BARRIALES, el que deberá realizarse luego de finalizado el carnaval oficial. Este constará de no más de dos (2) noches.

QUE, por último, la propuesta también contempla la entrega de premios del Carnaval Oficial. Una vez finalizado el carnaval oficial y barrial, se deberá destinar una fecha en donde se desarrolla una ceremonia en la que los ganadores asistirán a recibir sus respectivos reconocimientos. Esta será la ceremonia de cierre del carnaval, y en el mismo evento se dará a conocer fecha de inicio de la edición siguiente.

QUE, el proyecto también está pensado en la relación que existe entre las cantidades de integrantes por cada agrupación con la cantidad de agrupaciones en el carnaval, teniendo presente la reciente incorporación de una nueva agrupación y la posibilidad de nuevas incorporaciones que se considera necesario establecer una cantidad mínima de integrantes como también una cantidad máxima.

QUE, de esta manera se asegurará el orden en cuanto al desfile y la calidad del espectáculo ya que, limitados por las cantidades, las comparsas podrán llegar con facilidad a las cantidades mínimas y así reforzar cada una de las categorías.

QUE, también la propuesta contempla el origen de los integrantes, ya que, en ediciones anteriores esta situación ha generado conflictos, pretendiéndose quizás injustamente en algunos casos, dejar fuera de competencia a quienes no fueran oriundos de la ciudad. Cabe destacar en relación a este aspecto, que en los últimos años, los carnavales en localidades vecinas se vieron afectados por distintos motivos, lo que trajo a esos comparseros a formar parte de nuestros propios carnavales fortaleciendo así su brillo, no debiéndose perder de vista que por cada integrante que se suma se produce un efecto multiplicador trayendo otras personas y turistas a nuestra ciudad y de la misma manera generan ingresos económicos.

QUE, en suma este proyecto está pensado desde una perspectiva amplia y general, que ambiciona con potenciar y elevar verdaderamente nuestros CARNAVALES BELLAVISTENSES a la categoría de un PRODUCTO TURISTICO de BELLA VISTA, dejando atrás intereses mezquinos y particulares que en lugar de sumar restan en mucho el brillo y la belleza de nuestras agrupaciones.

QUE, esta GESTIÓN MUNICIPAL, luego de los sin- sabores de ediciones anteriores, hoy está convencida de la necesidad de tomar a su exclusivo cargo la organización general de los Carnavales Oficiales de Bella Vista, entendiéndose por ello la explotación de los Corsos e instalación de la infraestructura necesaria en el predio donde se llevará a cabo dicho evento, que entre otras y a modo de ejemplo consisten en el acondicionamiento general del Corsodromo, iluminación, seguridad, sonido, expendio de entradas, difusión de las fechas de realización de los corsos y vallas de contención para el despliegue de las comparsas, instalación de baños químicos, asimismo el pago de los impuestos verbigracia SADAIC, AADICAPIF y otros.

QUE, esto así, ya que desde el DEM se está convencido de adoptar de adoptar tal temperamento en la inteligencia que esta tradicional fiesta popular, tan cara a los sentimientos de los bellavistenses y de la y de la que participa gran parte de la población debe contar con el decidido apoyo y tutela del estado municipal, sin perjuicio de la facultad de poder concesionar y/o subcontratar la explotación del mismo sujeto siempre a las facultades que otorga al DEM y al HCD la Carta Orgánica Municipal.

QUE, esta es una fiesta que se encuentra incluida en el calendario turístico de la ciudad y en consecuencia se pretende dar a la misma, el brillo y la merecidamente siempre ocupó en este tipo de acontecimientos.

QUE, ésta propuesta no podría haberse llevado adelante sin antes haber hablado e interactuado con los integrantes de las distintas agrupaciones de nuestra localidad concluyéndose entonces que la organización y consecuente comercialización total del espectáculo estará a cargo de la MUNICIPALIDAD de BELLA VISTA, que a su turno, se comprometerá a negociar con cada agrupación un canon económico (cachet) por su actuación y participación en los Corsos Oficiales, para solventar así parte de los gastos que seguramente esta les demande, ajustando los deberes, derechos y obligaciones de las partes a los que surgirán del convenio que se someterá al análisis y aprobación del H.C.D.

QUE, en consecuencia corresponde recabar del Cuerpo Deliberativo la autorización pertinente a tenor de lo dispuesto por el Art.113 inc. 12 de la Carta Orgánica Municipal vigente.

QUE, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Agosto del corriente año, se ha aprobado por Unanimidad el Proyecto de Ordenanza N° 23/16 del DEM adjunto al despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1:ESTABLECER con fuerza de Ordenanza, que el ESTADO MUNICIPAL tomará en adelante, a su exclusivo cargo la organización general de los “CARNAVALES OFICIALES BELLAVISTENSES”, entendiéndose por ello todo lo inherente a la explotación comercial y turística de los Corsos Oficiales

comprometiendo la contratación de las COMPARSAS locales sujeto al Reglamento de Competencia que se creara al efecto, en los términos y condiciones y el espíritu que surgen de los considerandos de la presente sin perjuicio de la facultad de poder concesionar y/o subcontratar la explotación del mismo, según convenga a los intereses de la comuna, sujeto siempre a las facultadas que otorga al DEM la Carta Orgánica Municipal.

ART.2º: APROBAR la propuesta de desarrollo del CARNAL OFICIAL BELLAVISTENSE como un verdadero producto turístico que integrará el Calendario Turístico de la ciudad a fin de lograr, posicionar y potenciara nuestro CARNAVAL en lo más alto de la costa del Paraná y el interior de la provincia.

ART.3º: AUTORIZAR al Sr. Intendente Municipal para suscribir los convenios pertinentes con los representantes de las COMPARSAS locales en vistas a su actuación en la Edición 2017 de los CARNAVALES OFICIALES BELLAVISTENSES.

ART.4º: ENCOMENDAR a la Asesoría Letrada Municipal la confección de el/los Convenio/s con las comparsas locales y otras contrataciones inherentes a la Edición 2017 de los CARNAVALES OFICIALES BELLAVISTENSES.

ART.5º: COMUNICAR al D.E.M para su conocimiento y efectos.

ART.6º: DE FORMA.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.

ORDENANZA N° 1579/16

VISTO:

El Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, referente al Proyecto de Ordenanza N° 27/16 presentada por el D.E.M, sobre la nota presentada por habitantes del” BARRIO CORREO”, ubicado en la intersección de las calles Catamarca y Corrientes del casco céntrico de nuestra ciudad; Y:

CONSIDERANDO:

QUE, por la misma solicitan la intervención de este Departamento Ejecutivo, a los fines de obtener la mensura y titularización de las viviendas que habitan, ofreciendo hacerse cargo de los gastos de que tales actos demanden.

QUE, el inmueble se encuentra ubicado en la Manzana 217 ROJO, Parcela N° 5 de la Cuadrícula de la Ciudad de Bella Vista – Corrientes-, Partida Inmobiliaria B1-4980-1, Mensura 4266 y Mensuras relacionadas 1139-S, 1154-S, 1288-S, 2582-S, 3264-S, 2549-S, 3834-S.

QUE, en el inmueble donde se ubica el conjunto habitacional, se encuentra inscripto a nombre de la Municipalidad de Bella Vista, en el Registro de la Propiedad del Inmueble, bajo Folio Real Matricula N° 7191-Año 2005.

QUE, así mismo se ha confeccionado el Plan de Mensura N° 4299-S, practicado por el Agrimensor Nacional RUBEN DARIO GIORASI, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia, en fecha 08 de Junio de 2016.

QUE, en dicho lugar se encuentran implantadas seis (6) viviendas que fueron construidas en marco del PROGRAMA MUNICIPAL de AUTOCONSTRUCCION HABITACIONAL, denominado “BARRIO CORREO”.

QUE, la entrega de las mismas se llevo a cabo el 28 de Diciembre de 2008, mediante Actas y que las mismas obran en la Asesoría Jurídica Legal, de la comuna.

QUE, en consecuencia desde el punto de vista instrumental se estaría en condiciones de proceder a la escrituración solicitada.

QUE, atento al tiempo transcurrido desde la entrega, podría haber cambios en las situaciones dominiales, respecto a los primitivos adjudicatarios de las citadas viviendas.

QUE, de resultas de tal relevamiento, surge que las seis (6) viviendas, se encuentren habitadas por sus adjudicatarios originarios.

QUE, a partir de ese dato de la realidad, se estima oportuno proceder a la regularización dominial, ya que no hubo cambios de identidad entre los adjudicatarios originales y los actuales habituales.

QUE, en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Agosto del corriente año, se ha aprobado por Unanimidad el Proyecto de Ordenanza N° 27716 del DEM adjunto al despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.1°: AUTORIZAR, al Señor Intendente Municipal para suscribir, juntamente con la Secretaria de Gobierno de la Comuna, las escrituras traslativas de dominio de las viviendas que fueron construidas dentro del marco “PROGRAMA DE AUTOCONSTRUCCION HABITACIONAL”, ubicado entre las calles Catamarca y Corrientes del casco céntrico de nuestra ciudad, denominado “BARRIO CORREO”, conforme a Plano de Mensura 4266-S.

ART.2°: OTORGAR, en propiedad los inmuebles que a continuación se describa a favor de:

LOTE N° 01: RETAMOZO, MARIA ELISA, DNI N° 20.447.883

LOTE N° 02: ORUE, AMANDA TERESA DNI N° 29.518.522

LOTE N° 03: ACUÑA, TERESA DEL CARMEN DNI N° 21.996.552

LOTE N° 04: VELAZQUEZ, MIRTA DNI N° 21.996.444

LOTE N° 05: MANSILLA, LUCRECIA ROMINA DNI N° 28.859.680

LOTE N° 06: SANDOVAL, MONICA DNI N° 20.88.125

ART.3°: LOS BENEFICIARIO, tendrán las facultad de elegir Escribano para la realización de las escrituras pertinentes y tramites de rigor, siendo la totalidad de los gastos y honorarios que tales actos demanden a cargo de los beneficiarios, atendiendo la predisposición de los mismos.

ART.3°: COMUNICAR al DEM, para su conocimiento y efectos.

ART.4°: DE FORMA.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.

VISTO:

El Proyecto de Resolución presentado por varios Concejales, referente a la realización del Acto Oficial en Conmemoración al fallecimiento del General José Francisco de San Martín; Y:

CONSIDERANDO:

Qué, José Francisco de San Martín (1778-1850) fue un militar argentino cuyas campañas fueron decisivas para las independencias de Argentina, Chile y el Perú, junto con Simón Bolívar es considerado el libertador más importante de Sudamérica de la colonización española. En la Argentina se lo reconoce como el Padre de la Patria y se lo considera un héroe y prócer nacional. En el Perú, se lo considera como el libertador de aquel país, con los títulos de Fundador de la Libertad del Perú, Fundador de la República y Generalísimo de las Armas. En Chile su ejército lo reconoce el grado de Capitán General.-

Que, retirado a la vida privada, regresó a Buenos Aires y en 1824 se embarcó a su exilio en Europa. Más adelante, se estableció definitivamente en la ciudad de Boulogne-sur Mer (Francia), falleció el 17 de agosto de 1850, en su casa de esa ciudad, rodeado de sus seres queridos; sus restos fueron repatriados en 1880 y, actualmente, descansan en un mausoleo construido dentro de la Catedral porteña.-

Que, habiendo nacido en tierra guaraní Yapeyú (Provincia de Corrientes - Argentina) el 25 de febrero de 1778, siendo aún niño, viajó con su familia a España, educándose en la vida militar en dicho país, que es ejemplo indiscutible para todas las nuevas generaciones de argentinos.-

Que, es tarea de este Honorable Concejo Deliberante, resaltar los valores, mostrar los ejemplos e incentivar la participación y compromiso escolar basado en los principios de libertad de nuestro pueblo.-

Que, este acto motiva la participación comunitaria de padres, alumnos y docentes, de las entidades educativas rurales, nucleadas en la zona Sur, a realizarse en la Escuela N° 452 de la Colonia Progreso.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 4 de Agosto de 2016 se ha aprobado por Unanimidad el Proyecto de Resolución; **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º) DECLARAR de Interés Municipal, el Programa de Actos Oficiales en Conmemoración al Fallecimiento del General San Martín, organizado por las Unidades Escolares Rurales Zona Sur, e realizarse en el predio de la Escuela N° 452 de la Colonia Progreso

ART.2º) REMITIR copia de la presente a las Directoras de las Escuelas Rurales zona Sur como organizadora de dicho acto: Escuela N° 452, Sra. Silvia Alejandra Miño, Escuela N° 22, Sra. Rosa Báez, Escuela N° 21 Marta Elena Luxen, Escuela 224 Sra. Ana María Ojeda, Escuela N° 734 Sra. Silvia Retamoso, Escuela JIN N° 67 Nelcy Itati Mansutti, Escuela N° 529 Sr. Laureano Lattar, Escuela N° 922 Sra. Norma Bianchetti, Colegio Secundario Colonia Progreso Sra. Rosa Leonardi.-

ART.3º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.-

ART.4º) DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES "JUAN PIO RUIZ" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCION N°59-16

VISTO:

El Proyecto de Resolución presentado por los Concejales Carmen Viccini y Cristian Quintana, referente a la práctica milenaria del Yoga es recomendada por los profesionales de la salud para niños, adolescentes, adultos, adultos mayores y embarazadas por sus beneficios para el cuerpo; Y:

CONSIDERANDO:

QUE, esta disciplina está cobrando importancia en el mundo entero, ofreciendo un enfoque holístico de la salud, ya que ambos puntos de vista son inseparables.

QUE, el entrenamiento de yoga ayuda a mejorar la circulación sanguínea, fuerza, resistencia, flexibilidad y concentración.

QUE, la práctica común da una sensación vigorizante de paz y liberadora de estrés, permitiendo a la persona moverse con soltura y facilidad, alivia tensiones y disminuye la ansiedad, favorece al desarrollo de la memoria y la atención, alivia los estados depresivos, etc.

QUE, el yoga es una actividad recomendada para todos los niños. La búsqueda del equilibrio y la armonía constituye una buena base para que en el futuro los pequeños disfruten de una vida adulta alegre y saludable.

QUE, pacifica la mente, sus miedos, angustias, obsesiones, desarrolla la flexibilidad y la fuerza equilibrando las energías del cuerpo, disminuye la agitación propia de las clases, aumentando el grado de atención y serena las conductas entre los mismos estudiantes.

QUE, es considerado el yoga como una ayuda en las mujeres embarazadas ya que ejercitan la respiración y los músculos que luego ayudan al momento del parto, como aliviar dolores de la columna causados por el crecimiento del vientre y la mejora de la musculatura pélvica.

QUE, el permanente y diario compromiso que asume esta gestión con incorporar actividades deportivas nuevas que contribuyan para la salud de las personas y viendo en especial en la persona de la Señora Licenciada Noelia Bazzi, de la Secretaria de Acción Social, Turismo, Deporte y Cultura, quien siempre dispuesta a las necesidades y reclamos de los vecinos, actitud loable por su juventud, comprometida e brindar lo mejor a todo el espectro de la sociedad a través de distintas disciplinas que nos ofrecen y poner al servicio de la gente.

QUE, esta gestión actual a través del Señor Intendente Walter Chavez, demostró una vez más, estar a las inquietudes de la ciudadanía en bien de la salud y el equilibrio emocional cuando el 21 de junio Día Internacional del Yoga, apoyo el evento que se realizó en la costanera, en el cual fue un éxito dada la presencia y participación de los ciudadanos que disfrutaron de esta disciplina.

QUE, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Agosto de 2016 se ha aprobado por Unanimidad el Proyecto de Resolución; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º: SOLICITAR al DEM la implementación de la disciplina YOGA, dentro de las actividades que desarrolla la Secretaria de Acción Social, Turismo, Deporte y Cultura a través de la Dirección de Deportes.

ART.2º: FACULTAR a la Secretaria de Acción Social, Turismo, Deporte y Cultura al frente de la Licenciada Señora Noelia Bazzi, destacada en su laboriosa gestión, las herramientas necesarias para la concreción de dicha disciplina dentro de su Secretaria.

ART.3º: COMUNICAR al DEM para su conocimiento y efecto.

ART.4º: DE FORMA

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCION N° 60-16

VISTO:

La nota presentada por varios Concejales a esta Presidencia; Y:

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la nota antes referida, los ediles solicitan que la Sesión del día jueves 18 de Agosto de 2016 se realice el día jueves 25 de Agosto del corriente año a las 20:15 hs, motiva la presente pedido que los días lunes 15 y miércoles 17 del corriente mes y año es feriado Nacional en conmemoración del fallecimiento del General José de San Martín, POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º: DISPONER, que la Sesión Ordinaria que debe realizarse el día 18 de Agosto del corriente año, se realice el 25 de Agosto del corriente año, por el motivo expuesto en el considerando de la presente.

ART.2º: COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.

ART.3º: DE FORMA.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS DIECISÉIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.

BELLA VISTA (CTES.), 01 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 788/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1º: CONTRATAR, con el Señor: TOMAS LEANDRO IVÁN , D.N.I. N° 30.755.206, CUIT N° 20-30755206-0, con domicilio en calle Constitución N° 1177, de nuestra ciudad, por el camión Marca FORD, modelo F-700 DIESEL , DOMINIO VUU-665, para la realización de tareas varias como: recolección de residuos, acarreo de tierra, escombros, ramas, transporte y traslados de productos de barrido, etc., por lo que el contrato comenzará a regir a contar desde la presente Resolución y su vencimiento operará el 31 de Diciembre del corriente año y por la suma que en común acuerdo las partes han fijado de PESOS: CIENTO VEINTE (\$120) por hora, incluyendo en el precio pactado el salario de demás emolumentos del chofer, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento en la ciudad.

BELLA VISTA (CTES.), 01 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 789/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1°: CONTRATAR, con el Señor: SAND ELBIO FACUNDO, DNI N° 37.884.163, CUIT N° 20-37884163-2, con domicilio en calle Buenos Aires N° 1087, de esta ciudad, por el camión Marca FORD, modelo 14-F600, DOMINIO RPN- 836, para la realización de tareas varias como: recolección de residuos, acarreo de tierra, escombros, ramas , transporte y traslados de productos de barrido, etc., por el término de 150 días, a contar desde la presente Resolución, por lo que su vencimiento operará el 31 de Diciembre del año 2016 y por la suma que en común acuerdo las partes han fijado de PESOS CIENTO VEINTE (\$120) por hora, incluyendo en el precio pactado el salario de los demás emolumentos del chofer, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento en la ciudad.-

BELLA VISTA (CTES.) 01 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCION N° 790/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: RENOVAR, con el Sr. TORRES PABLO RAFAEL, DNI N° 25.276.823, CUIT N° 20-25276826-9 con domicilio en Av. Canale N° 424 de esta Ciudad de Bella Vista (Ctes.), CAMION de su propiedad, transporte de cargas, Marca FORD 600 Modelo 14-F600, DOMINIO VRU-273, para la realización de diferentes tareas de recolección de residuos, acarreo de tierra, entre otros, se fija el termino de contratación en ciento cincuenta (150) días, a partir de la firma del contrato respectivo, por lo que su vencimiento operara el 31 de Diciembre del corriente año y por la suma que en común acuerdo las partes han fijado de PESOS CIENTO VEINTE (\$120), por hora, incluyendo en el precio pactado el salario del chofer, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento en la ciudad.

BELLA VISTA (CTES.), 01 DE AGOSTO DE 2016

RESOLUCIÓN N° 791/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: RENOVAR, con la Señora: BETTIANA MARIEL PARDOU, DNI N° 24.801.443, CUIT N° 27_24801443-7, con domicilio en calle Salta N° 1269, de esta Ciudad, por el camión Marca MERCEDES BENZ modelo 1114, transporte de carga, DOMINIO WBD-262, para la realización de tareas varias de recolección, transporte y traslados de productos de barrido, residuos, tierra, etc., por el término de 150 días, a contar desde la presente Resolución, por lo que su vencimiento operará el 31 de Diciembre del corriente año, y por la suma que en común acuerdo las partes han fijado de PESOS: CIENTO VEINTE (\$120), por hora, incluyendo en el precio pactado el salario de demás emolumentos del chofer, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento en la ciudad.-

BELLA VISTA (CTES.), 01 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 792/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: RENOVAR, con la Señora: BETTIANA MARIEL PARDOU, DNI N° 24.801.443, CUIT N° 27_24801443-7, con domicilio en calle Salta N° 1269, de esta Ciudad, por el camión Marca CHEVROLET, Modelo 714, transporte de carga, DOMINIO WLY-291, para la realización de tareas varias de recolección, transporte y traslados de productos de barrido, residuos, tierra, etc., por el término de 150 días, a contar desde la presente Resolución, por lo que su vencimiento operará el 31 de Diciembre del corriente año, y por la suma que en común acuerdo las partes han fijado de PESOS: CIENTO VEINTE (\$120), por hora, incluyendo en el precio pactado el salario de demás emolumentos del chofer, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento en la ciudad.-

BELLA VISTA (CTES.), 01 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 793/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: RENOVAR, con la Señora: BETTIANA MARIEL PARDOU, DNI N° 24.801.443, CUIT N° 27_24801443-7, con domicilio en calle Salta N° 1269, de esta Ciudad, por el camión Marca MERCEDEZ BENZ, modelo 1114, transporte de carga, DOMINIO TVV-242, para la realización de tareas varias de recolección, transporte y traslados de productos de barrido, residuos, tierra, etc., por el término de 150 días, a contar desde la presente Resolución, por lo que su vencimiento operará el 31 de Diciembre de 2016, y por la suma que en común acuerdo las partes han fijado de PESOS: CIENTO VEINTE (\$120), por hora, incluyendo en el precio pactado el salario de demás emolumentos del chofer, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento en la ciudad.-

BELLA VISTA (CTES.), 01 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 794/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: CONTRATAR, con la Sra. LUXEN MARIA HELENA D.N.I. N° 06.365.281 CUIT N° 23-06365281-4, con domicilio en calle Corrientes N760 de esta Ciudad de Bella Vista (Ctes.), CAMIÓN de su propiedad, Marca CHEVROLET año 1973, MODELO 17-C-70 Transporte de cargas, DOMINIO VBG-871, para la realización de diferentes tareas de recolección de residuos, acarreo de tierra, entre otros, el tiempo de duración del contrato será de la presente Resolución, por lo que su vencimiento operará el 31 de Diciembre del corriente año, y por la suma que en común acuerdo las partes han fijado de PESOS CIENTO VEINTE (\$120), por hora, incluyendo en el precio pactado el salario del chofer, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento en la Ciudad.-

BELLA VISTA (CTES.), 01 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 795/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: RENOVAR, con el Sr. CASTILLO JUAN HECTOR D.N.I. N° 20.447.740, CUIT N° 20-20447740-0, con domicilio en calle Corrientes N° 760 de esta ciudad de Bella Vista (Ctes.), CAMIÓN de su propiedad, Marca CHEVROLET, Modelo 19-C-50, Transporte de cargas, DOMINIO WJT-373, para la realización de diferentes tareas de recolección de residuos, acarreo de tierra, entre otros, por el termino de 150 dias, a contar de la presente Resolución, por lo que su vencimiento operará el 31 de Diciembre del corriente año, y por la suma que en común acuerdo las partes han fijado de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120), por hora, incluyendo en el precio pactado el salario del chofer, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento en la Ciudad.-

BELLA VISTA (CTES.), 01 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 796/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR, con el Señor: KARLEN MARCELO ANDRÉS, DNI N° 27.567.166, CUIT N° 20-27567166-6, con domicilio en calle Belgrano N° 150, de esta Ciudad, por el camión Marca FIAT, modelo 673, DOMINIO SXX-245, para la realización de tareas varias de recolección, transporte y traslados de productos de barrido, residuos tierra, etc., a contar desde la presente Resolución hasta el 31 de Diciembre del corriente año, y por la suma que en común acuerdo las partes han fijado de PESOS: CIENTO VEINTE, (\$ 120) por hora, incluyendo en el precio pactado el salario de demás emolumentos del chofer, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento en la ciudad.

BELLA VISTA (CTES.), 01 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 797/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: RENOVAR, con el Sr. MARECO PEDRO DE JESÚS, D.N.I N° 20.447.711, CUIT N° 20-20447711-7, con domicilio en 1° Sección Lomas Norte de Bella Vista, por el camión marca MERCEDES BENZ, Modelo L1517/42 Transporte de Cargas, DOMINIO UBT-366, a contar desde la presente Resolución, por lo que el vencimiento del contrato operará el 31-12-2016, por la suma que en común acuerdo las partes han fijado de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120), por hora, incluyendo en el precio pactado y demás emolumentos del chofer, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento en la ciudad.-

BELLA VISTA (CTES.), 01 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 798/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR, con la Señora: SAND SUSANA DEL CARMEN, DNI N° 28.940.554, CUIT N° 27-2894554-8, con domicilio en calle San Juan N° 904, de esta Ciudad, un CAMIÓN Marca FORD, Modelo 1965, DOMINIO W010602, tipo cisterna, para la provisión de agua potable en las zonas rurales, se fija el término de contratación en Ciento Cincuenta (150) días, por la suma que en común acuerdo las partes han fijado de PESOS: CIENTO VEINTE (\$120), incluyendo en el precio pactado el salario y demás emolumentos del chofer, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento en la ciudad.-

ART. 2º: RENOVAR, con la Señora: CLARA MERCEDES DUARTE, DNI Nº 06.511.129, CUIT Nº 27-06511219-7, con domicilio en calle San Juan Nº 904, de esta Ciudad, TRACTOR Marca DEUTZ 65, una (1) RASTRA “Genovesa” de 20 discos y una (1) Desmalezadora, para la realización de roturación de suelo y desmalezamiento a los pequeños productores de las zonas rurales de Lomas Norte, Sur, Este y Colonia Progreso de nuestro Departamento, se fija el término de contratación en Ciento Cincuenta (150) días, por la suma que en común acuerdo las partes han fijado de PESOS DOSCIENTOS VEINTE (\$ 220), por hora, incluyendo en el precio pactado el salario y demás emolumentos del chofer, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento en la ciudad.-

BELLA VISTA (CTES.), 01 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCIÓN Nº 799/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: RENOVAR, con el Sr. MARECO PEDRO DE JESUS, D.N.I. Nº 20 447.711, CUIT Nº 20-20447711-7, con domicilio en 1º Sección Lomas Norte de esta ciudad de Bella Vista, por el camión Marca Ford, Modelo F-600 Transporte de Cargas, **DOMINIO WXF-267**, por el término de 150 días, a contar desde la presente Resolución , por lo que su vencimiento operará el 31-12-2016, y por la suma que en común acuerdo las partes han fijado de PESOS: CIENTO VEINTE (\$ 120), por hora, incluyendo en el precio pactado el salario y demás emolumentos del chofer, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento en la ciudad.-

BELLA VISTA (CTES.), 01 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCIÓN Nº 800/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR, al señor EDGARDO MARCELO PENDOLA, D.N.I. Nº 18.036.847, CUIT Nº 20-18036874-5, con domicilio en calle Sarmiento Nº 1419- Piso 1 “A” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por los motivos expuestos en el considerando, y por la suma de PESOS: CINCUENTA MIL (\$ 50.000), las cuales se abonarán de la siguiente manera: una entrega de PESOS: VEINTISEIS MIL (\$ 26.000), y el saldo restante de PESOSVEINTICUATRO MIL (\$ 24.000), contra entrega de los productos aludidos.-

BELLA VISTA (CTES.), 01 DE AGOSTO DE 2.016

RESOLUCIÓN Nº 801/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: RENOVAR, con el Sr. JUAN DOMINGO KARLEN DNI Nº 10034824 CUIT Nº 20-10034824-2, con domicilio en calle San Martín Nº 150 de esta Ciudad de Bella Vista (Ctes.), TRACTOR con uña incorporada, de su propiedad, Marca ZANELLO, Modelo V-210, Serie TZK 4422, para la realización de diferentes tareas de limpieza en la ciudad, como así también en zonas rurales y por la suma que en común acuerdo las partes han fijado de PESOS: DOSCIENTOS VEINTE (\$220), por hora, incluyendo en el precio pactado el salario del chofer, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento en la Ciudad.-

BELLA VISTA (CTES.), 01 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCIÓN Nº 802/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1º: RENOVAR, el contrato de préstamo de uso gratuito del Local Nº 20 de la Estación Terminal de Ómnibus de nuestra ciudad al Grupo de Artesanos inscriptos en el Registro Municipal de Artesanos, por el término de cinco (5) meses y en las mismas condiciones pactadas con anterioridad, con el fin de continuar con su actividad de exposición y venta de productos a los viajeros, turistas y público en general, atento a los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

BELLA VISTA (CTES.), 01 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCIÓN Nº 803/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1º: RENOVAR, el contrato de Locación del Local Nº 10 de la Nueva Terminal de Ómnibus “PEDRO FERRÉ”, que funciona como “AGENCIA OFICIAL DE LOTERIA CORRENTINA”, por el término de tres (3) años, con el Sr. SHAPIRA JUAN MANUEL, DNI Nº 25.198.394, con domicilio en calle La Rioja Nº 446 de nuestra ciudad.

BELLA VISTA (CTES.), 01 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 804/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR, el Contrato de Locación del Local N° 09 de la Nueva Terminal de Ómnibus “PEDRO FERRE”, que funciona como “REMISERIA –REMISES SAN JUAN”, por el termino de tres (3) años, con el Sr. FEYEN JUAN CARLOS, DNI N° 10.908.826, con domicilio en calle San Juan N° 280 de nuestra ciudad.-

BELLA VISTA (CTES.), 01 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 805/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR, el Contrato de Locación del Local N° 08 de la Nueva Terminal de Ómnibus “PEDRO FERRE”, que funciona como BOLETERÍA para la empresa “LA NUEVA CHEVALLIER S.A.”, por el termino de tres (3) años, con el Sr. DANIEL FERNANDO ITZKOVICI DNI N° 11.598.313, con domicilio en Av. Antártida y calle 10, Boletería N° 64 de Capital Federal.

BELLA VISTA (CTES.), 01 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 806/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR, el Contrato de Locación del Local N° 05 de la Nueva Terminal de Ómnibus “PEDRO FERRE”, que funciona como BOLETERÍA para la empresa “EL RAPIDO BUS”, por el término de tres (3) años, con el Sr. FAVA CARLOS ISSAC, DNI N° 26.317.106, con domicilio en calle Irati N° 92 de la ciudad de Caá Catí, Corrientes.

BELLA VISTA (CTES.), 01 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 807/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR, al Profesor BARRIOS NESTOR IGNACIO, DNI N° 35.238.981, CUIT N° 20-35238981-2, con domicilio en Barrio Dr. Montaña, 387 Viv., Mz. 61, casa N° 29, de la Ciudad de Corrientes-Capital, integrante de la ASOCIACION ACADEMICA SUPERIOR DE TAEKWON-DO I.T.F., designado por la ASOCIACIÓN oportunamente nombrada, a partir de la presente Resolución, y por el término de cuatro (4) meses, por lo que su vencimiento operará el 30 de Noviembre de 2016, actuando bajo dependencia directa de la Secretaria de Desarrollo Humano y Economía Social, para la enseñanza de TAEKWON-DO, en el SUM de la Parroquia “MARIA AUXILIADORA”, por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES.), 01 DE AGOSTO DE 2016

RESOLUCIÓN N° 808/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR, el Contrato de Locación del Local N° 11 de la Nueva Terminal de Ómnibus “PEDRO FERRE”, que funciona como BOLETERÍA para la empresa “EL COMETA S.R.L.”, por el término de tres (3) años, con el Sr. SILVA JUAN ALBERTO, D.N.I. N° 16.549.557, con domicilio en calle Constitución N° 1059 nuestra Localidad.-

BELLA VISTA (CTES.) 01 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCION N° 809/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR como PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE del Municipio al Sr. **BARRIOS DAMIAN ALEJANDRO**, DNI N° 36.562.111 domiciliado en B° San Cayetano Manz. M Casa N° 16 de nuestra ciudad, quien cumplirá funciones Administrativas, Clase 05 de la Escala Única Municipal revistiendo la categoría de Personal Administrativo, dependientes de la Secretaria de gobierno, a partir del 01 de Agosto de 2016 y por el termino de 02 (Dos) meses, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Septiembre de 2016.

BELLA VISTA (CTES.) 03 DE AGOSTO DE 2.016.

RESOLUCION N° 810/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo “VOLKSWAGEN GOL”, Dominio MGG 854 de la Sra. VILLALVA MARTA ITATI, D.N.I. N°17.342.854, Móvil 01, Oblea N° 37, para prestar servicios de REMIS, en la empresa “REMISERIA FLORENCIA”, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 03 DE AGOSTO DE 2.016

RESOLUCIÓN N° 811/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RECONOCER los gastos efectuados por la ESCUELA N° 16 “PEDRO FERRÉ”, a cargo de la Directora Silvina Rollet, los cuales ascienden a la suma de \$2.990,76 (Pesos: Dos MIL Novecientos Noventa con Setenta y Seis Centavos), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES.) 03 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCION N° 812/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESAFECTAR al Sr. ACOSTA ORLANDO RAMON DNI N° 8.013.241, Personal de Planta Permanente, Legajo N° 289, en la función de DIRECTOR DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO a partir de la presente Resolución.

ART.2°: DESIGNAR al Sr. LOPEZ RAMÓN CELESTINO, Personal de Planta Permanente, DNI N° 16.089.305, Legajo N° 794, en el cargo de DIRECTOR DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO a partir de la presente Resolución.

BELLA VISTA, (CTES), 03 DE AGOSTO DE 2.016

RESOLUCIÓN N° 813/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: TRASLADAR al Agente Municipal, Personal de Planta Permanente SAND GUIDO EDUARDO DNI N° 14.278.246, Legajo N° 70, del DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS a cargo de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA a la SECRETARÍA DE PRODUCCION a partir del 01 de Agosto de 2016.

BELLA VISTA (CTES.) 03 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCION N° 814/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Sr. LUXEN JULIO CESAR DNI N° 28.019.795 Legajo N° 8332.

BELLA VISTA (CTES.) 04 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCION N° 815/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RECONOCER el PAGO efectuado por la Secretaria de Hacienda y Finanzas CP. ROLLET MARIA MONICA, D.N.I. N° 20.088.138, la cual asciende a la suma total \$1.321,02 (Pesos: Mil Trescientos Veintiún con Dos Centavos).

BELLA VISTA (CTES.) 04 DE AGOSTO DE 2.016

RESOLUCION N° 816/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Secretario de la Producción **ÁNGEL RAÚL BRIEND**, DNI. N° 11.691.177, Legajo N° 8022.

BELLA VISTA (CTES.) 04 DE AGOSTO DE 2.016

RESOLUCION N° 817/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DISPONER el pago de la 1º CUOTA del “**PLAN YO ME COMPROMETO CON BELLA VISTA**” que asciende a la suma de \$60.000 (Pesos: Sesenta Mil), correspondiente al mes de Agosto.-

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE AGOSTO DE 2016

RESOLUCIÓN N° 818/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR, al Presidente la **ASOCIACION DE PESCA Y TURISMO DEPORTIVO**, Dr. **SANCHEZ ANDRES ALBERTO**, DNI N° 18.036.800; la suma de \$150.000,00 (Pesos: Ciento Cincuenta Mil) en concepto de aporte económico, para solventar los gastos que demande la realización del Concurso de Pesca Variada con Devolución, los cuales serán abonados en (3) pagos de \$50.000 (Pesos: Cincuenta Mil) c/u; a partir del mes de AGOSTO/16.

BELLA VISTA, (CTES.), 04 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCION N° 819/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. **SANCHEZ JULIO RUBÉN**, CUIT N° 20-16549690-7, con domicilio en Calle Tucumán N° 1052 de nuestra ciudad, la suma total de \$35.000,00 (PESOS: TREINTA Y CINCO MIL), los cuales serán abonados en 2 (dos) pagos; el 1º en el mes de AGOSTO de \$20.000,00 (Pesos: Veinte Mil) y el 2º de \$15.000,00 (Pesos: Quince Mil) en el mes de SEPTIEMBRE/16; por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 05 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCION N° 820/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal; **DANIEL ANDRES BARRIOS**, DNI. N° 28.019.951, Legajo N° 8573.

BELLA VISTA, (CTES), 05 DE AGOSTO DE 2.016

RESOLUCIÓN N°821/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: RECONOCER el pago afectado por el Secretario de Infraestructura, Ing. **GASTON MAXIMILIANO CARCAÑO**, DNI. N° 33.063.798, la suma de \$980,00 (Pesos: Novecientos Ochenta).

BELLA VISTA (CTES.) 05 DE AGOSTO DE 2.016.

RESOLUCION N° 822/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al vehículo “**CHEVROLET**”, Dominio **KTK 693** de la Sra. **OLIVIERI MARIA ISABEL**, D.N.I. N°12.257.191, Móvil 1, Oblea N° 38, para prestar servicios de **REMIS**, en la empresa “**TERMINAL OMNIBUS**”, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 05 DE AGOSTO DE 2.016

RESOLUCION N° 823/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **GUSTAVO LOPEZ**, DNI. Nº.32.802.142, Legajo Nº 8601.

BELLA VISTA (CTES.), 08 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 824/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: CONCEDER, en préstamo de uso gratuito al Sr: LUGO JAVIER ALBERTO D.N.I. Nº 29.518.287, con domicilio en calle Corrientes y Alvear de nuestra ciudad, una SILLA de RUEDAS Nº1, propiedad de la Municipalidad de Bella Vista (Ctes.), inventariada bajo el Bien Nº 12843-Lote Nº 1- Serie Nº 1, de los Bienes Patrimoniales Municipales, para uso exclusivo de Doña: VILLALVA CLARA ESTHER, por el término de Tres (3) meses, debiendo restituirla en el buen estado en que la ha recibido.-

BELLA VISTA (CTES.), 08 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 825/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: CONCEDER, en préstamo de uso gratuito a la Sra.: MARTINEZ NORMA BEATRIZ, D.N.I. Nº 16.311.344 con domicilio en 1º Sección Lomas Sur (referencia: detrás de la rural- Lomas Este), de éste Departamento Bella Vista (Ctes.), inventariada bajo el Bien Nº 12843-Lote Nº 2- Serie Nº 2, de los Bienes Patrimoniales, para uso exclusivo de Don: FERNANDEZ JUAN ANGEL, por el término de Tres (3) meses, debiendo restituirla en el buen estado en que la ha recibido.-

BELLA VISTA (CTES), 08 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 826/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1º: RENOVAR, Contrato de Servicios Profesionales a la Señora: NUÑEZ ELIDA D.N.I. Nº 16.835.753, CUIT. Nº 27-16835753-8, con domicilio en calle Libertad Nº 1934 de esta Localidad, el término del presente contrato tendrá una duración de cinco meses (5) a partir de la presente Resolución por lo que su vencimiento operará el 31 de Diciembre del corriente año, para que actúe bajo directa dependencia de la Secretaría de Desarrollo Humano y se desempeñe a cargo del dictado de los Talleres de estimulación de la Memoria en Adultos que se llevan a cabo en Hogar de Ancianos "SAN VICENTE", Casa de la Cultura Pedro de Mendoza "JUVENTUDES ACUMULADAS", en los días y horarios que fije la Secretaria de Desarrollo Humano y Economía Social.-

BELLA VISTA (CTES.) 08 DE AGOSTO DE 2.016

RESOLUCION N° 827/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS al Director de Turismo: Técnico Universitario Sr, **FREDDI FEYEN**, DNI. Nº 21.996.287.

BELLA VISTA (CTES.), 08 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 828/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: CONCEDER, en préstamo de uso gratuito a la Sra. SELTZER MARLEM BEATRIZ D.N.I. Nº 22.027.676, con domicilio en calle Montevideo y Libertad de nuestra Ciudad, una SILLA de RUEDAS Nº 3, propiedad de la Municipalidad de Bella Vista (Ctes.), inventariada bajo el Bien Nº 12843-Lote Nº 3- Serie Nº 3, de los Bienes Patrimoniales Municipales, para uso exclusivo de su esposo Don ESCALANTE ROBERTO DE JESUS, por el término de Tres (3) meses, debiendo restituirla en el buen estado en que la ha recibido.-

BELLA VISTA (CTES.) 08 DE AGOSTO DE 2.016

RESOLUCION N° 829/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Srita. **RUIZ DIAZ, MARIA LAURA**, DNI. N° 39.563.033; con domicilio en 1º sección Lomas Este s/n de nuestra ciudad, la suma de \$1050,00 (Pesos: Un Mil Cincuenta), por Única Vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 08 DE AGOSTO DE 2.016

RESOLUCIÓN N°830/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 1576/16, de fecha 04/08/2.016, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA (CTES.) 08 DE AGOSTO DE 2.016

RESOLUCION N° 831/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS al Director de Turismo: Técnico Universitario Sr. **FREDDI FEYEN**, DNI. N° 21.996.287.

BELLA VISTA (CTES.), 09 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 832/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR, la suma de PESOS VEINTISEIS MIL (\$ 26.000,00), al Agrimensor Nacional M.P. 2563, **RUBÉN DARÍO GIORASI** D.N.I. N° 16.549.668, CUIT N° 20-16549668-0, con domicilio en calle Catamarca N° 991, de nuestra localidad, por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 10 DE AGOSTO DE 2.016

RESOLUCIÓN N° 833/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al vehículo “**CHEVROLET AGILE**”, Dominio **PQU 975** del Sr. **NAVARRO EDUARDO ROBERTO** DNI N° 10.664.585, Oblea N°008, para prestar servicios de **TAXI**, en esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES.), 10 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 834/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: CONCEDER, en préstamo de uso gratuito a la Sra. **RAMIREZ YOLANDA** D.N.I. N° 13.204.213, con domicilio en Barrio Los Pinos Mza, D Casa 13, de nuestra Ciudad, un juego de **MULETAS** N°1, de aluminio, de 1mt. 33 cm, propiedad de la Municipalidad de Bella Vista (Ctes.), inventariada bajo el Bien N° 12846-Lote N°1 –Serie N° 0001, de los Bienes Patrimoniales Municipales, para uso exclusivo de su hijo **ALEGRE GUILLERMO NICOLÁS**, por el término de Tres (3) mese, debiendo restituirla en el buen estado en que la ha recibido.-

BELLA VISTA, (CTES), 10 DE AGOSTO DE 2.016

RESOLUCIÓN N° 835/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DISPONER la compra de vidrios incoloros transparentes para armado de protección caja de atención mostrador público, vidrio stipolite en hoja, ventana de aluminio y características cotizadas por la empresa “**MAIDANA CERRAMIENTOS E INTERIORES**”, CUIT N° 30712477233, con domicilio comercial en calle Córdoba 1293 de nuestra ciudad.

BELLA VISTA (CTES.) 10 DE AGOSTO DE 2.016

RESOLUCION N° 836/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Sra. **ZALAZAR GRISELDA**, DNI. N° 30.545.234; con domicilio en Calle Costa Esperanza S/N de nuestra ciudad, la suma de \$300 (Pesos: Trescientos), por Única Vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 10 DE AGOSTO DE 2.016

RESOLUCIÓN N° 837/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR, al Delegado Regional Principal, del Registro Provincial de las Personas de nuestra ciudad, Dr. **EDGAR JOSE LEIVA**, la suma \$1.800,00.- (Pesos: Mil Ochocientos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 11 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCION N° 838/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Dr. **JUAN CRUZ BRUZZO**, CUIT N° 23-25732827-9, con domicilio fiscal en calle Pedro Ferré N° 763 de nuestra ciudad, la suma total de \$10.000,00 (Pesos: Diez Mil). Por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 11 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCION N° 839/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DISPONER el ingreso a las Arcas Municipales, de la suma de \$100.000, 00 (Pesos: Cien Mil), fondos recibidos del Gobierno Provincial y que será utilizada conforme a lo mencionado en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 11 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCION N° 840/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal; **DANIEL ANDRES BARRIOS**, DNI. N° 28.019.951, Legajo N° 8573.

BELLA VISTA, CTES. 11 DE AGOSTO DE 2016.-

RESOLUCIÓN N° 841/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ACEPTAR la renuncia presentada por el **SECRETARIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE** Dr. **ALBERTO OJEDA** DNI.N° N° 7.862.391, a partir del 05 de Agosto de 2016 por las consideraciones expuestas en el considerando.-

BELLA VISTA, CTES. 11 DE AGOSTO DE 2016.-

RESOLUCIÓN N° 842/2016.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESIGNAR en el cargo de **SECRETARIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE** de la Municipalidad de Bella Vista, Ctes. al Dr. **RAMON BOUCHARD** DNI N° 16.549.940 a partir del 08 de Agosto de 2016.-

BELLA VISTA (CTES.) 11 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCION N° 843/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: CONTRATAR como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** del Municipio al Dr. **OJEDA ALBERTO** DNI N° 7.862.391 domiciliado Buenos Aires N° 1087 de esta ciudad, quien cumplirá funciones de Médico, Clase 09 de la Escala Única Municipal, revistiendo la categoría de Personal Profesional dependiente de la Secretaría de Salud y Medio Ambiente a partir del 06 de Agosto de 2016 y por el termino de 146 (Ciento Cuarenta y Seis) días , siendo la fecha de vencimiento el 31 de Diciembre de 2016.

BELLA VISTA (CTES.) 11 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCION N° 844/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la Empresa **AUDEC S.A.**, CUIT N° 30-70976091-9; la suma total de \$17.148,83 (Pesos: Diecisiete Mil Ciento Cuarenta y Ocho con Ochenta y Tres Centavos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 11 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCION N° 845/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **VITARELLO MARCELO SEBASTIAN** D.N.I. N°37.884.014 Legajo N° 8585.

BELLA VISTA (CTES.) 12 DE AGOSTO DE 2.016

RESOLUCIÓN N° 846 /2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART 1º REASIGNAR las Partidas Presupuestarias que se detallan a continuación:

		<u>Aumentar</u>
5	EGRESOS	
5.1.	DEPARTAMENTO EJECUTIVO	
5.1.1.	EROGACIONES CORRIENTES	
5.1.1.1.	PERSONAL	
5.1.1.1.01	PERSONAL PLANTA PERMANENTE	
5.1.1.1.01.08	Adicional por fallo de Caja	20.000,00
5.1.1.4.	TRANSFERENCIAS	
5.1.1.4.09	PROMOCION TURISTAS Y EVENTOS	
5.1.1.4.09.08	Carnavales oficiales	200.000,00
5.1.2	EROGACIONES NO CORRIENTES	
5.1.2.2.	EROGACIONES DE CAPITAL	
5.1.2.2.02.	TRABAJOS PUBLICOS	
5.1.2.2.02.01	INFRAESTRUCTURA RED VIAL URBANA	
5.1.2.2.02.01.05	Mantenimiento Calles Pavimentadas	1.000.000,00
5.1.2.2.02.19	OBRAS FONDO FEDERAL SOLIDARIO	
5.1.2.2.02.19.02	Ampliación Centros de Salud	200.000,00
5.2.	HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
5.2.1.	EROGACIONES CORRIENTES	
5.2.1.1.	PERSONAL	
5.2.1.1.01.	PERSONAL PERMANENTE	
5.2.1.1.01.03	Bonificación Antigüedad HCD	300.000,00
5.3.	JUZGADO DE FALTAS	
5.3.1.	EROGACIONES CORRIENTES	
5.3.1.2.	BIENES DE CONSUMO	
5.3.1.2.02.	Viático y Movilidad	20.000,00
		<u><u>\$ 1.740.000,00</u></u>
		<u>Disminuir</u>
5	EGRESOS	
5.1.	DEPARTAMENTO EJECUTIVO	
5.1.1.	EROGACIONES CORRIENTES	
5.1.1.1	PERSONAL	
5.1.1.1.01	PERSONAL PLANTA PERMANENTE	

5.1.1.1.01.01	Sueldo Básico PP	500.000,00
5.1.1.1.01.09	Salario Familiar PP	1.240.000,00
		=====
		\$ 1.240.000,00

BELLA VISTA, CTES. 12 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 847/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ENCOMENDAR a la Sra. AVALOS ANALIA VERÓNICA DNI N° 21.996.099, Legajo N° 788, el desempeño de TESORERA MUNICIPAL, a partir del 16 de Agosto de 2016 hasta el 19 de Agosto de 2016 inclusive.-

BELLA VISTA, CTES. 12 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 848/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONCEDER, en préstamo de uso gratuito a la Sra. ALIAS TERESITA ITATI, DNI N° 10.908.930, con domicilio en calle Misiones N° 1545, de nuestra ciudad, una BOTA WALKER N° 01, color NEGRA, inventariada bajo el Bien N° 12848-Lote N° 01- Serie N° 0001, de los Bienes Patrimoniales de la Municipalidad de Bella Vista (Ctes.), para uso exclusivo de su cuñada, por el termino de tres (3) meses, debiendo restituirla en el buen estado en que la ha recibido.

BELLA VISTA (CTES.) 16 DE AGOSTO DE 2016

RESOLUCION N° 849/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: REINTEGRAR a la Directora de la ESCUELA N° 452 "PROVINCIA DE CORRIENTES", Dra. MIÑO SILVIA ALEJANDRA, DNI N° 14.278.156, con domicilio real en calle Industria N° 1034 de nuestra ciudad, la suma de \$3.371,64(Pesos: Tres Mil Trescientos Setenta y Un Pesos con Sesenta y Cuatro Centavos) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 16 DE AGOSTO DE 2.016

RESOLUCION N° 850/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal ROMERO RUBEN OSVALDO, DNI. N°.12.802.634, Legajo N°8628.

BELLA VISTA (CTES.), 16 DE AGOSTO DE 2.016

RESOLUCIÓN N°851/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 1577/16, de fecha 11/08/2.016, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA (CTES.), 16 DE AGOSTO DE 2.016

RESOLUCIÓN N°852/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 1578/16, de fecha 11/08/2.016, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA (CTES.), 16 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCION N° 853/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR a INTER MEDIOS SRL, CUIT N° 30714360732, con domicilio comercial en calle Belgrano 1240 Corrientes, Capital; la suma de \$3.300,00 (Pesos: Tres Mil Trescientos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 16 DE AGOSTO DE 2.016.

RESOLUCIÓN N° 854/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR a “MASTER COMPUTACIÓN” del Sr Gustavo Ricardo Buralli, Cuit: 20-215211313-8, la suma de \$ 23.700,00 (Pesos: Veintitrés Mil Setecientos) por los motivos expresados en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 16 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCION N° 855/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DISPONER el INGRESO a las Arcas Municipales de los fondos remitidos por el Gobierno Provincial, los cual asciende a la suma de \$ 910.00,00 (Pesos: Novecientos Diez Mil) que serán dispuestos para la continuidad de las obras expuestas en el Considerando.

BELLA VISTA (CTES), 18 DE AGOSTO DE 2.016.

RESOLUCIÓN N° 856/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: MUSICO, a nombre del SEÑOR: ALMIRON ROGELIO, DNI N° 6.351.073, con domicilio legal y comercial en calle José Manuel Estrada N° 105 de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 18 DE AGOSTO DE 2.016.

RESOLUCIÓN N° 857/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: VTA DE MUEBLES DE SAUCE, a nombre del SEÑOR: BARBONA ADOLFO BIENVENIDO, DNI N° 16.330.072, con domicilio legal y comercial en calle San Juan N° 1.552 de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 18 DE AGOSTO DE 2.016.

RESOLUCIÓN N° 858/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: GARRAPIÑADA ARTESANAL, a nombre de la SEÑORA: BRIEND MARIA CECILIA, DNI N° 28.201.264, con domicilio legal y comercial en calle José Manuel Estrada N° 931 de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 18 DE AGOSTO DE 2.016.

RESOLUCIÓN N° 859/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: SERV. DE GRANJA EDUCATIVA Y REHABILITACION EQUINOTERAPIA “LA COMARCA”, a nombre de la SEÑORA: CABALLERO MARIANA GRISELDA, DNI N° 25.035.606, con domicilio legal en calle Constitución N° 1.474 y comercial en cuarta Secc. Colonia Progreso Chacra N° 114, del Departamento de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 18 DE AGOSTO DE 2.016.-

RESOLUCIÓN N° 860/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: SUPERMERCADO**, a nombre del **SEÑOR: CHEN DEXIANG, DNI N° 95.417.778**, con domicilio legal en calle Pedro Ferré N° 675 y comercial en Av. San Martín y Sud América, de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 18 DE AGOSTO DE 2.016.

RESOLUCIÓN N° 861/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: CONSULTORIO ODONTOLOGICO Y KINESIOLOGICO**, a nombre del **SEÑOR: DAL LAGO RODOLFO, DNI N° 31.725.614**, con domicilio legal y comercial en calle 25 de Mayo N° 368, de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 18 DE AGOSTO DE 2.016.

RESOLUCIÓN N° 862/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE ROPAS**, a nombre de la **SEÑORA: FERRARI ETELVINA RENNEE, DNI N° 28.684.988**, con domicilio legal en calle Salta N° 312 y Comercial en calle Salta e Industria, de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 18 DE AGOSTO DE 2.016.

RESOLUCIÓN N° 863/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE ROPAS**, a nombre del **SEÑORA: GARCIA GUSTAVO DANIEL, DNI N° 44.872.948**, con domicilio legal en calle Buenos Aires N° 1.272 y Comercial en calle Salta N° 1019 Local N° 1, de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES.), 18 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 864/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR, al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSCO**, a nombre de la **SEÑORA: GIMENEZ LUISA DOMINGA, DNI N° 32.842.423**, con domicilio legal y Comercial en calle Alvear N° 1.060, de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 18 DE AGOSTO DE 2.016.

RESOLUCIÓN N° 865/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE ROPAS, CALZADOS Y ACCESORIOS** a nombre de la **SEÑORA: GOMEZ, AUDELINA, DNI N° 5.634.980**, con domicilio legal en calle Piedras N° 1.765 y domicilio comercial en Av. Ángel Mortola casi Sucre, Local N° 3 de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 18 DE AGOSTO DE 2.016.

RESOLUCIÓN N° 866/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE ROPAS Y ACCESORIOS** a nombre del **SEÑOR: GOMEZ, HORACIO JAVIER, DNI N° 30.779.333**, con domicilio legal en calle Av. Ángel María Bruzzo N° 965 y domicilio comercial en calle Buenos Aires N° 950 de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 18 DE AGOSTO DE 2.016.

RESOLUCIÓN N° 867/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: EMPAQUE DE FRUTI HORTICOLA** a nombre de la **SEÑORA: GUTIERREZ, ANA ITATI, DNI N° 20.447.805**, con domicilio legal y comercial en calle 9 de Julio y Ruta N° 27 de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 18 DE AGOSTO DE 2.016.

RESOLUCIÓN N° 868/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: LIBRERÍA Y KIOSCO** a nombre de la **SEÑORA: INSAURRALDE, MIRNA SOLEDAD, DNI N° 34.235.240**, con domicilio legal en Barrio Don Bosco Mza "H" Casa N° 12 y domicilio comercial en calle Montevideo N° 2.137 de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 18 DE AGOSTO DE 2.016.-

RESOLUCIÓN N° 869/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: HOTEL ALOJAMIENTO** a nombre de la **RAZON SOCIAL: LOMAS S.R.L., CUIT N° 30-70818735-2**, con domicilio legal en calle Salta N° 900 y domicilio comercial en calle Pedro Ferre N° 220 de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 18 DE AGOSTO DE 2.016.

RESOLUCIÓN N° 870/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: CONSULTORIO DE PSICOLOGÍA** a nombre de la **SEÑORA: MAIDANA, DAHIANA DEL ROSARIO, DNI N° 33.983.032**, con domicilio legal y comercial en calle Pedro Ferre N° 1.153 de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 18 DE AGOSTO DE 2.016.

RESOLUCIÓN N° 871/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: SERVICIOS DE ENFERMERÍA** a nombre de la **SEÑORA: MENDEZ, CATALINA AIDA, DNI N° 17.181.374**, con domicilio legal y comercial en 1ra Sección Lomas Este S/N de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 18 DE AGOSTO DE 2.016.

RESOLUCIÓN N° 872/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE ROPAS** a nombre de la **SEÑORA: OVIEDO, CINTIA MAGDALENA, DNI N° 31.666.682**, con domicilio legal y comercial en calle 25 de Mayo N° 1.750 de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 18 DE AGOSTO DE 2.016.-

RESOLUCIÓN N° 873/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: PELUQUERÍA** a nombre de la **SEÑORA: PORTILLO, SANDRA MARIELA, DNI N° 27.894.058**, con domicilio legal y comercial Barrio Don Bosco Mza "G" Casa N° 15 de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 18 DE AGOSTO DE 2.016.

RESOLUCIÓN N° 874/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS** a nombre del **SEÑOR: ROLON, ROBERTO CARLOS, DNI N° 33.983.059**, con domicilio legal en calle Salta N° 1.141 y domicilio comercial en calle Buenos Aires N° 1.445 de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 18 DE AGOSTO DE 2.016.

RESOLUCIÓN N° 875/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSCO** a nombre del **SEÑOR: RIQUELME, JOSE, DNI N° 14.082.389**, con domicilio legal y comercial en calle Misiones N° 1.651 de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 18 DE AGOSTO DE 2.016.

RESOLUCIÓN N° 876/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: CANCHA DE FUTBOL** a nombre del **SEÑOR: SALINAS, MARCELO EDUARDO, DNI N° 24.113.023**, con domicilio legal en Barrio Los Pinos Mza "P" Casa N° 18 y domicilio comercial en calle Angel Ruiz "Frente a la Placita" de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 18 DE AGOSTO DE 2.016.

RESOLUCIÓN N° 877/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VERDULERÍA** a nombre de la **SEÑORA: SAND, NOELIA BEATRIZ, DNI N° 30.780.091**, con domicilio legal en calle Sucre N° 1.845 y domicilio comercial en Misiones N° 1.711 de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 18 DE AGOSTO DE 2.016.-

RESOLUCIÓN N° 878/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE COMESTIBLES Y ARTICULOS DE BAZAR** a nombre de la **SEÑORA: SEGUNDO, ALEJANDRA MABEL, DNI N° 30.779.395**, con domicilio legal en calle Jujuy N° 1.248 y domicilio comercial en calle Sucre y Montevideo de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 18 DE AGOSTO DE 2.016.

RESOLUCIÓN N° 879/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE ROPAS, CALZADOS Y ACCESORIOS** a nombre de la **SEÑORA: VALLEJOS, MIRIAN GRISELDA, DNI N° 30.001.652**, con domicilio legal y comercial en calle Av. Ángel María Bruzzo N° 1.759 de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 18 DE AGOSTO DE 2.016.

RESOLUCIÓN N° 880/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE CALZADOS Y ACCESORIOS** a nombre de la **SEÑORA: VALLEJOS, MIRIAN GRISELDA, DNI N° 30.001.652**, con domicilio legal en calle Av. Ángel María Bruzzo N° 1.759 y domicilio comercial en calle Av. Ángel María Bruzzo N° 1.570 de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 18 DE AGOSTO DE 2.016.

RESOLUCIÓN N° 881/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: MERCERÍA** a nombre del **SEÑOR: VILLANUEVA, ARIEL OMAR, DNI N° 27.066.879**, con domicilio legal y comercial en calle Santa Fe N° 1.471 de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 18 DE AGOSTO DE 2.016.

RESOLUCIÓN N° 882/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: EMPAQUE DE FRUTAS** a nombre del **SEÑOR: YACUZZI, JUAN PABLO, DNI N° 28.977.802**, con domicilio legal en Barrio 100Viv. Mza "C" Casa N° 5 y domicilio comercial en 1ra Sección Lomas Este de la ciudad de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES.) 18 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCION N° 883/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal; **DANIEL ANDRES BARRIOS**, DNI. N° 28.019.951, Legajo N° 8573.

BELLA VISTA (CTES.) 18 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCION N° 884/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a las Agentes Municipales: **MORALES ESTELA** DNI N° 18.036.749, Legajo N° 8269 y **BARRIOS VALERIA NATALIA** DNI N° 30.447.093; Legajo N° 8597.

BELLA VISTA (CTES.) 18 DE AGOSTO DE 2.016

RESOLUCION N° 885/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **ROMERO RUBEN OSVALDO**, DNI. N° 12.802.634, Legajo N° 8628.

BELLA VISTA (CTES.) 18 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCION N° 886/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR al Sr. **ZARZA HUGO ALBERTO**, DNI. N° 12.755.092; con domicilio en 1º Sección Lomas Norte S/N de nuestra ciudad, la suma de \$600,00 (Pesos: Seiscientos), por Única Vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, CTES. 18 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 887/2016.
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ACEPTAR la renuncia presentada por el Agente Municipal de Planta no Permanente Sr. **PUCHETA PEDRO MANUEL M.I N° 27.886.480**, Legajo N° 8675, a partir del 18 de Agosto de 2016 por las consideraciones antes expuestas.-

BELLA VISTA (CTES.), 18 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 888/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: CONCEDER, en préstamo de uso gratuito a la Sra. **ESCOBAR NORMA BEATRIZ D.N.I. N° 24.026.060**, con domicilio en Barrio Plurianual Manz. L Casa N° 03 de nuestra Ciudad, una SILLA de RUEDAS N° 4, propiedad de la Municipalidad de Bella Vista (Ctes.), inventariada bajo el bien N° 12843-Lote N° 4, de los Bienes Patrimoniales, para uso exclusivo de su hijo **BALMACEDA PEDRO SEBASTIAN D.N.I. N° 37.883.113**, por el término de Cinco (5) meses, a contar de la presente Resolución, debiendo restituirla en el buen estado en que le ha recibo.-

BELLA VISTA (CTES), 19 DE AGOSTO DE 2.016

RESOLUCIÓN N° 889/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR la suma de \$ 5.500 (Pesos: Cinco Mil Quinientos), a la Banda Musical “**MISTURA FINA**” del Sr. **CLAUDIO JAVIER TURRACA**, C.U.I.T N° 20-25202415-3, domiciliado en calle Lavalle N° 1541 de la ciudad de Corrientes, mediante transferencia bancaria a la **Cuenta N° CAS 09900021151700105, CBU 0940099366002115170012**, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 19 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 890/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: CONCEDER, en préstamo de uso gratuito a la Srta. **PEREYRA LUCIA ITATI**, D.N.I. N° 37.755.928, con domicilio en calle Entre Ríos y General Roca s/n° de nuestra ciudad, un juego de MULETAS N° 3, de aluminio propiedad de la Municipalidad de Bella Vista (Ctes), inventariada bajo el Bien N° 12846- Lote N° 3- Serie N°3, de los Bienes Patrimoniales Municipales, para uso exclusivo de su hermana **PEREYRA MARIA FLORENCIA D.N.I. N° 38.522.635**, por el termino de SEIS (6) semanas, a contar de la presente Resolución, debiendo restituirla en el buen estado en que la ha recibido.-

BELLA VISTA (CTES.), 19 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 891/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: AUTORIZAR, el reconocimiento de deuda al Señor: **DANTE RUIZ DIAZ D.N.I. N° 23.663.758**, con domicilio en calle Ayacucho N° 1490 de nuestra ciudad, con la MUNICIPALIDAD de BELLA VISTA (CTES.), por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON CINCUENTA Y UN CTVOS (\$ 22.470,50), por canon locativo del local N° 17, de la Terminal de Ómnibus de nuestra ciudad, atento a los fundamentos dados en los considerandos que anteceden.-

BELLA VISTA (CTES.) 19 DE AGOSTO DE 2.016.

RESOLUCION N° 892/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo “PEUGEOT 307”, Dominio FXU 538 del Sr. VILLARROEL NILO ALFREDO, D.N.I. N° 30.273.789, Móvil N° 24, Oblea N° 39, para prestar servicios de REMIS, en la empresa “REMISERIA 451”, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 19 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 893/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR la provisión de Mano de Obra con Provisión de Materiales con la firma CAR- BILL CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. 30-71417127-1, con domicilio social en calle Catamarca N° 853 de ésta ciudad, inscripto como Proveedor del Estado Municipal, la mano de obra (con provisión de materiales) de las tareas arriba descriptas correspondientes a la nueva etapa de Refacción y/o Remodelación de la Plazoleta “PEDRO FERRÉ”, por el término de tres (3) meses, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE CON CINCO CENTAVOS (\$ 406.611,05), suma ésta que incluye el IVA, los que serán abonados a través de un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) y el saldo conforme certificación mensual de avance y finalización de obra que estará a cargo del personal de la Secretaría de Infraestructura de la comuna; debiendo la locadora integrar previamente el cinco por ciento (5%) en concepto de Garantía de Contrato y el cinco por ciento (5%) en concepto de Garantía Sustitución Fondo de Reparación.

BELLA VISTA (CTES), 19 DE AGOSTO DE 2.016

RESOLUCIÓN N° 894/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. RAUL ENRIQUE QUIROZ DNI N° 26.698.479, con domicilio en calle Tucumán N° 737, de nuestra ciudad, la suma de Pesos: Cuatro Mil Cien (\$4.100.-), correspondiente al mes de Julio, por los motivos antes expuestos.

BELLA VISTA, CTES, 19 DE AGOSTO DE 2.016

RESOLUCION N° 895/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RECONOCER el PAGO en concepto de tasa retributiva de servicios a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Corrientes, efectuado por la Escribana LUXEN SILVIA VIVIANA, D.N.I. N° 25.828.251, por la suma de \$1.238 (Pesos: Mil Doscientos Treinta y Ocho) por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES.) 22 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCION N° 896/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo “VOLKSWAGEN”, Dominio AA108QK del Sr. RIOS RAMON ALEJANDRO, D.N.I. N 25.700.659, Móvil 22, Oblea N° 40, para prestar servicios de REMIS, en la empresa “451”, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 22 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCION N° 897/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Jefe de la Oficina de Empleo Local, Dr. FLORES DANTE MILTON, DNI 30.273.517, Legajo N° 8649; Clase N° 13.

BELLA VISTA (CTES.) 22 DE AGOSTO DE 2.016.

RESOLUCION N° 898/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al vehículo “VOLKSWAGEN”, Dominio NFX 185 de la Sra. LOPEZ VELAZQUEZ TERESITA SANDRA, D.N.I. N° 24.026.036, Móvil N° 08, Oblea N° 41, para prestar servicios de REMIS, en la empresa “REMISERIA 451”, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 22 DE AGOSTO DE 2.016.

RESOLUCIÓN N° 899/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR una ayuda económica al Sr. LATAR JOSE ANTONIO, DNI N° 05.069.603, con domicilio en B° Los Pinos Mzna. C- Casa N° 07 de nuestra ciudad, la suma de \$680,00 (Pesos: Seiscientos Ochenta) por única vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 22 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCION N° 900/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS al Intendente Municipal, Escribano WALTER ANDRES CHAVEZ, DNI N° 24.106.904.

BELLA VISTA (CTES.) 22 DE AGOSTO DE 2.016

RESOLUCION N° 901/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Agente Municipal; HABER KORN MARIA EMILIA DNI N° 36.445.923; Legajo N° 8613.

BELLA VISTA (CTES.), 23 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 902/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: CONCEDER, en préstamo de uso gratuito a la Sra. OJEDA ROSA HAYDEE, D.N.I. N° 18.328.472, con domicilio en barrio 48 viviendas Mzna. “D” Casa N° 12, de nuestra localidad, un juego de MULETAS DE ALUMINIO con detalles en color AMARILLO N° 02 – inventariada bajo el Bien N° 12846-Lote N° 02 – Serie N° 0002, de los Bienes Patrimoniales de la Municipalidad de Bella Vista (Ctes), para uso exclusivo de su hijo, por el termino de Dos (2) meses, debiendo restituirla en el buen estado que la ha recibido.-

BELLA VISTA (CTES), 23 DE AGOSTO DE 2.016

RESOLUCIÓN N° 903/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Psicóloga Social: MARTINA MAYRA DNI. N° 32.079.176 Legajo N° 8482.-

BELLA VISTA (CTES.) 23 DE AGOSTO DE 2.016

RESOLUCION N° 904/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la Sra. ALFONZO MIRTA CLARA, D.N.I. N° 6.661.888, C.U.I.T. N° 27-066661888-4, domiciliado en calle Santa Fé N° 1480 la suma de \$16.200,00 (Pesos: Dieciséis Mil Doscientos), por la compra de (07) diez bicicletas que fueron entregadas en forma obsequios para el “Festejo del Día del Niño”.

BELLA VISTA, (CTES), 24 DE AGOSTO DE 2.016

RESOLUCIÓN N° 905/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la profesora de **PATIN ARTISTICO**, Srta. **NOELIA PINTOS** D.N.I N° 33.589.919, domiciliada en J. F. Velazco N° 1652, Dto. 2 "C", de la ciudad de Corrientes, la suma de \$5.000.- (Pesos: Cinco Mil) mediante transferencia bancaria a la Caja de Ahorro N° 403685040773 CBU 00700771-30004036850430; a partir del mes de (AGOSTO hasta DICIEMBRE de 2016), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 24 DE AGOSTO DE 2016

RESOLUCIÓN N° 906/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a Director de Deportes **ACHILLES JOSE LUIS** DNI N° 28.019.706, Legajo N° 8618, Clase N° 15.

BELLA VISTA, (CTES), 24 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 907/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR la suma de \$3.600,00- (Pesos: Tres Mil Seiscientos), a la Sra. delegada de la Comisión Permanente de la Fiesta Nacional de la Naranja **MARIA GRISELDA ROMERO**, DNI N° 22.106.361, en concepto de gastos de traslado y viáticos por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 24 DE AGOSTO DE 2.016

RESOLUCION N° 908/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Directora de Planificación **CORACH, GISELA** DNI N° 26.871.878, Legajo N° 8579; a la Asistente Social **ALVAREZ KARINA ANTONIA**, D.N.I. N° 34.218.429, Legajo N° 8574 y a la Agente Municipal **ELIANA INSAURRALDE**, DNI. N° 31.695536, Legajo N° 8481 -

BELLA VISTA (CTES), 25 DE AGOSTO DE 2.016

RESOLUCIÓN N° 909/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 804 de fecha 18 de Junio de 2.014.-

BELLA VISTA (CTES.) 25 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCION N° 910/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Profesora de la **ESCUELA DE DANZAS FOLCKÓRICAS**; Sra. **DIANA LEDESMA**, DNI N° 18.403.731, con domicilio en B° San Cayetano Mzna. "N" Casa N° 2 de nuestra ciudad, la suma de \$17.000,00 (Pesos: Diecisiete Mil), la misma se encargará de los gastos para la renovación total del vestuario del cuerpo de baile.

BELLA VISTA, CTES. 25 DE AGOSTO DE 2.016

RESOLUCIÓN N° 911/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la Sra. Lucrecia Itatí Casafuz de Aguirre D.N.I.N° 16.407.751, la suma de \$2.500.- (Pesos: Dos Mil Quinientos) por el término de 4 (Cuatro) meses (AGOSTO- SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE/2.016), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES.) 25 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 912/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la Prof. **MAYRA SILVIA HABERLE**, CUIT N° 27-32388964-9, con domicilio en calle Jujuy N° 1439 de nuestra ciudad, la suma mensual de \$4.000,00 (Pesos: Cuatro Mil), por el término de dos meses (JULIO-AGOSTO/16), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 25 DE AGOSTO DE 2.016

RESOLUCION N° 913/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Agente Municipal; **VELAZQUEZ MIRTA MERCEDES**, DNI. N° 21.996.444, Legajo N° 8231.

BELLA VISTA, (CTES), 25 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 914/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DISPONER el pago correspondiente a los meses de **FEBRERO** y **MARZO** 2016; a los profesionales de las diferentes Salas Municipales que se encuentran afectados al Plan **SUMAR**.

BELLA VISTA (CTES.), 25 DE AGOSTO DE 2016.-

RESOLUCIÓN N° 915/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONCEDER, en préstamo de uso gratuito al Sr. **SREVIN PEDRO ABEL** D.N.I. N° 26.912.640, con domicilio en Barrio Solidaridad MZ. G Casa 02 de nuestra Ciudad, una **SILLA** de **RUEDAS** N° 05, propiedad de la Municipalidad de Bella Vista (Ctes.), inventariada bajo el Bien N° 12843- Lote N° 05- Serie N° 05, de los Bienes Patrimoniales Municipales, para uso exclusivo de su madre Doña: **GAUNA CATALINA**, por el término de Cinco (5) meses, debiendo restituirla en el buen estado en que la ha recibido.-

BELLA VISTA (CTES.) 25 DE AGOSTO DE 2.016

RESOLUCION N° 916/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Sr. **DIAZ ESQUIVEL RICARDO MARTIN**, D.N.I. N° 25.273.647, con domicilio en nuestra Ciudad, la suma de \$7.200 (Pesos: Siete Mil Doscientos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 25 DE AGOSTO DE 2.016

RESOLUCION N° 917/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS al Intendente Municipal, Escribano **WALTER ANDRES CHAVEZ**, DNI N° 24.106.904.

BELLA VISTA (CTES.) 26 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCION N° 918/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal; **DANIEL ANDRES BARRIOS**, DNI. N° 28.019.951, Legajo N° 8573.

BELLA VISTA (CTES.) 26 DE AGOSTO DE 2.016

RESOLUCIÓN N° 919/2016

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **GUSTAVO LOPEZ**, DNI. N° 32.802.142, Legajo N° 8601.

BELLA VISTA (CTES.) 26 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCION N° 920/2016

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR en COMISION DE SERVICIOS al Intendente Municipal Esc. **WALTER ANDRES CHAVEZ**.

BELLA VISTA, (CTES.) 29 DE AGOSTO DE 2.016

RESOLUCION N° 921/2.016

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: CONTRATAR EN FORMA DIRECTA con la firma **DORA ALEJANDRA ONZARI**, C.U.I.T. N° 23-26347178-4, con domicilio en calle 25 de Mayo 846, Berón de Astrada, Provincia de Corrientes, inscripta como Proveedor del Estado Municipal, la mano de obra con provisión de materiales de las tareas descriptas en los considerandos que anteceden, por el termino de tres (3) meses estimados para la finalización de la obra, por la suma total de las mismas ascienden a un total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$1.285.340,00), IVA incluido, los que serán abonados de la siguiente manera : a) Un treinta por ciento (30%) de anticipo financiero y, el saldo pendiente certificación de avance y finalización de la obra que estará cargo del personal de la Secretaria de Infraestructura de la comuna; debiendo la locadora garantizar el cinco por ciento (5%) en concepto de Garantía de Contrato y el cinco por ciento (5%) en concepto de Garantía Sustitución Fondo de Reparación, a través de los medios legales previstos al efecto.-

BELLA VISTA (CTES.) 29 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCION N° 922/2016

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: PONER en función del Cargo de **INTENDENTE MUNICIPAL** de la Ciudad de Bella Vista (Ctes.), por el término de 3 (tres) días; a partir del día 29 de Agosto a las 12: 00 hs., hasta el día 01 de Septiembre de 2016 a las 00:00 hs., inclusive; al Pte., del Honorable Concejo Deliberante, Dr. **SANCHEZ ANDRES ALBERTO**, DNI. 18.036.800, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 29 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCION N° 923/2016

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: CONTRATAR como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** del Municipio a la Srta. **SOLER FANNY CECILIA** DNI N° 30.779.286 domiciliado en San Luis N° 1119 de esta ciudad, quien cumplirá funciones en el **MUSEO PALEONTOLOGICO** como SUB-DIRECTORA, Clase 14 de la Escala Única Municipal revistiendo la categoría de Personal Profesional, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Economía Social, a partir del 16 de Agosto de 2016 y por el termino de 44 (Cuarenta y Cuatro) días, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Septiembre de 2016.

BELLA VISTA (CTES.) 29 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCION N° 924/2016

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a todo el Personal dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, incluidos Secretarios, Directores y Asesores un adicional del 15% (quince por ciento) de la Escala Salarial que revista el agente municipal, No Remunerativo, No bonificable a partir del mes de Agosto de 2016.

BELLA VISTA (CTES.) 29 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCION N° 925/2016

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: CONTRATAR como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** del Municipio a los Sres. **RAMOS ARN GERARDO DAVID** DNI N° 23.372.537 domiciliado en Corrientes N° 458 y **FERNANDEZ IRIS MONICA** DNI N° 24.465.253 domiciliada en B° Cooperativa Manz. A Casa N° 07 ambos de esta ciudad, quienes cumplirán funciones en el Gabinete Interdisciplinario del **DPTO. DE FAMILIAS, MUJERES URBANAS Y RURALES Y ADULTOS MAYORES** y en el **CENTRO INTEGRAL “SIN BARRERAS”**, ambos con Clase 09 de la Escala Única Municipal revistiendo la categoría de Personal Técnico dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Economía Social a partir del 01 de Agosto de 2016 y por el termino de 02 (Dos) meses siendo la fecha de vencimiento el 30 de Septiembre de 2016.

BELLA VISTA (CTES.) 29 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCION N° 926/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º:RENOVAR, los Servicios Profesionales del Médico Dr. **SERGIO GUSTAVO PINTOS**, DNI N° 21.996.047, Responsable Inscripto, con domicilio en calle Ayacucho N° 755 de la ciudad de Bella Vista (Ctes.), a contar de la presente Resolución, por el termino de cinco (5) meses, pudiendo dicho plazo ser prorrogado por otro igual o mayor, para que actúe bajo directa dependencia de la Secretaria de Salud y Medio Ambiente y preste los servicios inherentes a su calidad de médico en la atención primaria de la salud en la sala asistencial “ **JUAN R. VIDAL**” y los Establecimientos Escolares Rurales N° 412 y N° 20 de nuestro Departamento.

BELLA VISTA (CTES.), 30 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 927/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1º: RENOVAR, el Contrato de Comodato del Local N° 3 de la Nueva Terminal de Ómnibus “**PEDRO FERRÉ**”, por el termino de cuatro (4) meses con la Agrupación Agroecológica, “**LAS TRES COLONIAS**”, con el fin exclusivo para el guardado de mesas y sillas, freezer, etc., debiendo suscribir el mismo sus integrantes debidamente individualizados, quienes serán solidariamente responsables por el uso, cuidado y conservación del local, oportunamente mencionado.-

BELLA VISTA (CTES.), 30 DE AGOSTO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 928/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: CONCEDER, en préstamo de uso gratuito a la Sra. **MONZÓN TERESA** D.N.I. N° 11.290.181, con domicilio en Barrio 50 viviendas Mza. N casa N° 17, de nuestra Ciudad, un juego de **MULETAS** de **ALUMINIO**, de 1mt 33 cm, con detalles en color **AMARILLO** N° 06- inventariada bajo el Bien N° 12846-Lote N° 06 – Serie N° 0006, de los Bienes Patrimoniales de la Municipalidad de Bella Vista (Ctes.), para su uso exclusivo, por el término de Dos (2) meses, debiendo restituirla en el buen estado en que la ha recibido.-

BELLA VISTA (CTES.) 31 DE AGOSTO DE 2.016

RESOLUCION N° 929/2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. **WILFREDO ORLANDO AGUIRRE ARMAND**, C.U.I.T. N° 20-21363858-1, de la Ciudad de Corrientes Capital, responsable de la Firma mencionada **PRODUCTORA E- JAGUARETE**, consultora de eventos artísticos; la suma de \$4.300,00 (Pesos: Cuatro Mil Trescientos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 31 DE AGOSTO DE 2.016.

RESOLUCIÓN N°930/2.016
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR, la suma mensual de \$ 2.200,00.- (Pesos: Dos Mil Doscientos), a la Sra. **MANZUTTI ELISABETH** CUIT N° 27-36445529-7, con domicilio comercial en B° Los Pinos Mzna M Casa 15 de nuestra ciudad; y a la Srta. **GARCÍA MYRIAN DEL CARMEN**, CUIT N° 27-24746392-0, con domicilio comercial en General Roca N° 1835 de esta ciudad, como contraprestación por las actividades que prestaran durante 4 (CUATRO) meses (AGOSTO- SEPTIEMBRE-OCTUBRE y NOVIEMBRE de 2.016).-

RESOLUCIÓN N° 931/16
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DAR DE BAJA, los comercios : N° 02-561 Titular: BOUCHARD ROMINA GISELA, DNI N° 36.304.067, N° 14-590, Titular: MAIDANA MARCELINA, DNI N° 14.278.020, N° 02-105 Titular: LOPEZ LIDIA ATILIA, DNI N° 4.873.283, N° 20-630 Titular: ROMERO NATALIA ELIZABETH, DNI N° 33.304.144, N° 5-001 Titular: DA COSTA LEITE ROBERTO OMAR, L.E. N° 5.755.759, N° 20-613 Titular: RAMÍREZ GRISELDA, DNI N° 30.273.513, N° 03-517 Razón Social: COOPERATIVA DE TRABAJO GENERAL SAN MARTÍN, CUIT N° 30-70876906-8, N° 21-420, Titular: SILVA CLAUDIA ROXANA, DNI N° 26.711.887 N° 11-034, Razón Social: J y C RICHTER SH, CUIT N° 30-71362450-7, N° 14-705, Titular: MENDOZA FELIX RAUL, L.C N° 5.663.221, N° 08-348, Titular: GONZALEZ HERMENEGILDO RAMÓN, L.C. N° 5.756.221, N° 09-070, Titular: HABERLE LAURA MABEL, DNI N° 20.738.555, N° 01-726 Titular: AGUIRRE JOSE HUMBERTO, DNI N° 30.252.898.

BELLA VISTA CTES 31 DE AGOSTO DE 2016

RESOLUCIÓN N° 932/ 2016
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: SUSCRIBIR CONVENIOS DE PAGO EN CUOTAS de lo adeudado a este Municipio por los Contribuyentes y/o Responsables que seguidamente se detalla:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	TRIBUTO	TOTAL
<i>ENCINA NORMA GLADYS</i>	21.996.299	COMERCIO N° 6106	\$ 8.059.17
<i>CENTURION ROCIO NOELIA</i>	33.983.089	DOMINIO: NXE567	\$4.368.30
